GOBIERNO DE CALDAS	**ANÁLISIS DEL SECTOR**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO: CONVENIO ASOCIACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos humanos y financieros para desarrollar una estrategia integral que potencie la promoción y sostenibilidad del turismo y experiencias vivenciales, en las regiones del oriente y centro de Caldas**"**

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar.

PERSPECTIVA LEGAL:

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

"ARTÍCULO 96.- Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de Convenios de Asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

Los Convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo se celebraran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinara con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes (…)".

De manera que atendiendo la finalidad del convenio del artículo 96 de la ley 489 de 1998, es decir la asociación con personas jurídicas para cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, no existe en este caso obligaciones sinalagmáticas entre las partes que lo suscriben, sino que sus compromisos se dirigen a un fin común en torno al cual, las entidades se asocian.

Estos convenios se deben suscribir y ejecutar con fundamentos en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la constitución Política. Igualmente, deberán respetarse las reglas propias de la planeación y el presupuesto público, entre otros.

El artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015, como una causal de contratación directa, según la cual, "La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa…"

Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. (…)

La corte constitucional en el análisis de asequibilidad de la norma, señala que la misma "(…) tiene como soporte constitucional el precepto contenido en el artículo 209, inciso segundo de la Carta, que impone como un deber la coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para el cumplimiento de los fines del estado.

De manera que atendiendo la finalidad del convenio del artículo 95 de la ley 489 de 1998, es decir la asociación entre entidades públicas para cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, no existe en este caso obligaciones sinalagmáticas entre las partes que lo suscriben, sino que sus compromisos se dirigen a un fin común en torno al cual, las entidades se asocian.

Estos convenios se deben suscribir y ejecutar con fundamentos en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la constitución Política. Igualmente, deberán respetarse las reglas propias de la planeación y el presupuesto público, entre otros.

La selección del contratista para el caso particular del presente convenio no aplica, ya que el presente se realiza de mutuo acuerdo entre las partes interesadas, como son: la Gobernación de Caldas y la Asociación Camino Feliz, lo anterior con fundamento en la Ley 489 de 1998 la cual señala en su artículo 4 que las entidades estatales en ejercicio de su función administrativa deben buscar la satisfacción de las necesidades generales de los habitantes de conformidad con los fines estatales.

De acuerdo con lo señalado y teniendo en cuenta el carácter de entidades públicas, es procedente la suscripción de un convenio interadministrativo, para: **"**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos humanos y financieros para desarrollar una estrategia integral que potencie la promoción y sostenibilidad del turismo y experiencias vivenciales, en las regiones del oriente y centro de Caldas**"**

PERSPECTIVA FINANCIERA

La entidad Departamental, para establecer el presupuesto oficial de la contratación a surtirse, realizó los análisis de los procesos de contrataciones desarrolladas en contrataciones anteriores con objeto y valor relacionado con aquel que se va a contratar.

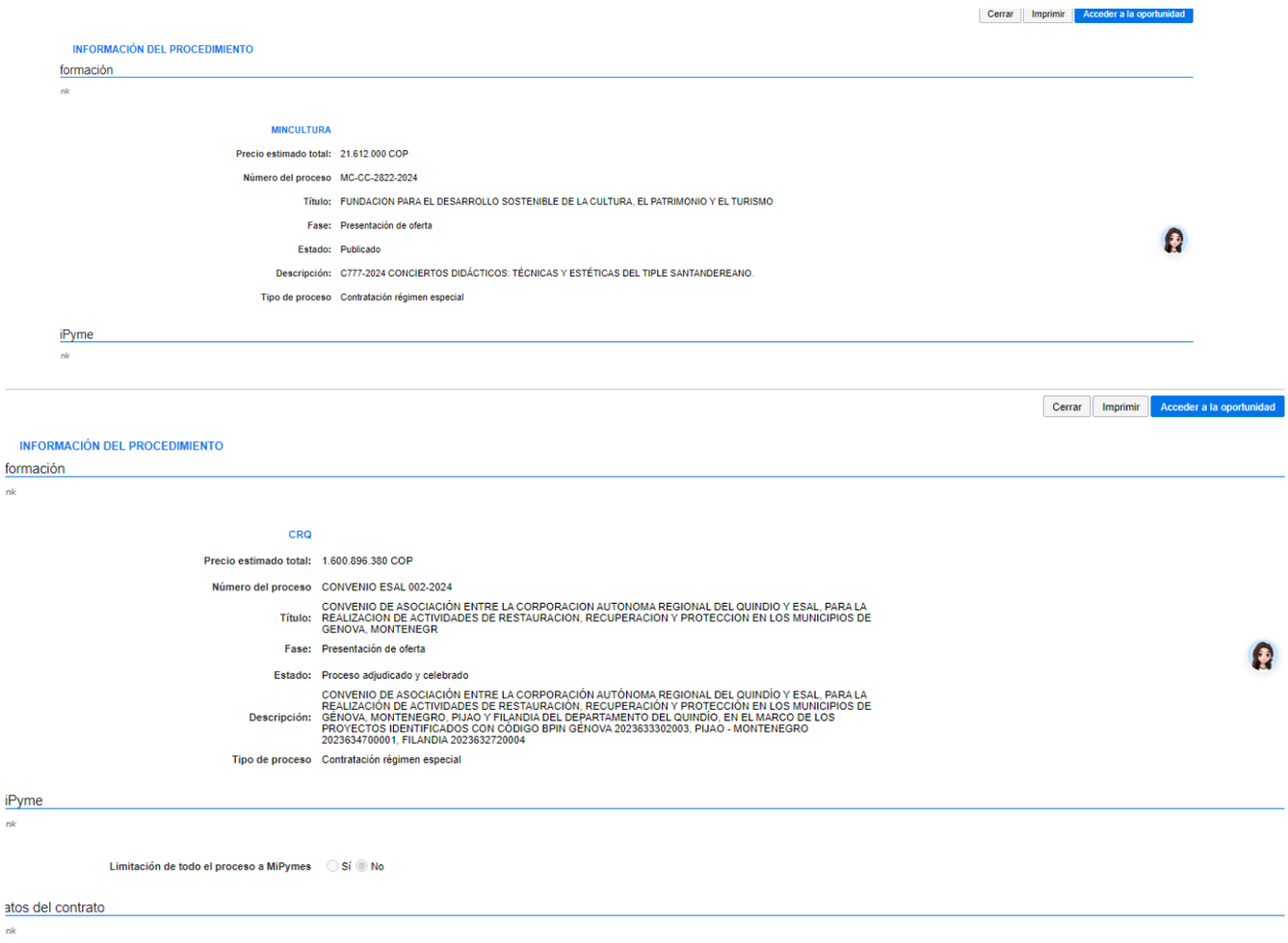
ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES Y DE LA DEMANDA E HISTÓRICO

En entidades públicas se han celebrado, convenios con objetos de este tipo, los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad.

Es importante aclarar que el estudio realizado en los históricos contractuales, obedece solamente a procesos con objetos y necesidades similares a las que pretende satisfacer la asociación camino feliz y la Gobernación de Caldas, como lo es potencializar el turismo en el Departamento.

Para esto, se realizó búsqueda de procesos de contratación en la página http://www.colombiacompra.gov.co/ , y en internet, en donde se evidencia que las entidades públicas han adelantado procesos de contratación con objetos y condiciones similares, a través de contratación directa, convenio interadministrativo.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:



Realizado el análisis se puede observar que se han suscrito y ejecutado convenios de asociación con objetos similares al presente a través de la modalidad de contratación directa.

Esta propuesta de la “Asociación Camino Feliz”, tiene como fin presentar las potencialidades del turismo cultural para aportar a fortalecer la competitividad del turismo en la región y desarrollar una estrategia integral que potencie la promoción y sostenibilidad del turismo en las regiones del oriente y centro de Caldas, enfocada en la creación de contenido audiovisual, capacitaciones al gremio turístico, y experiencias vivenciales y así posicionar estas regiones como amplio territorio turístico del país.

Esto puede atraer a un público más amplio, incluidos viajeros internacionales, que pueden planificar visitas futuras a los municipios.

La Asociación Camino Feliz se compromete a implementar una estrategia integral que fortalezca la promoción y sostenibilidad del turismo en las regiones del oriente y centro de Caldas. Con un enfoque moderno, audiovisual de generación de impacto; esta propuesta busca maximizar el impacto turístico en la región, promoviendo un desarrollo económico y cultural sostenible.

Con base en la Línea Estratégica “Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo”, la cual tiene como meta del producto de “Cofinanciar iniciativas de promoción, competitividad y/o infraestructura para el fortalecimiento del Destino y el fomento de las marcas Caldas es Natural y Colombia el País de La Belleza; así como los proyectos enmarcados en las Rap del Agua y la Montaña y Eje Cafetero.”, es importante añadir que las obligaciones y actividades a desarrollar por el conviniente son basadas en el plan de acción de la unidad de Turismo, con el cual se proyecta a las metas, establecidas en el componente estratégico y el plan de Desarrollo de Caldas.

Valor estimado del convenio y justificación Para el cumplimiento de los fines dispuestos en el presente **VALOR DEL CONVENIO GOBERNACIÓN DE CALDAS – ASOCIACIÓN CAMINO FELIZ**: será hasta por la suma de hasta **SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 71.428.571),** incluidos todos los impuestos, que serán ejecutados durante la vigencia del convenio, de los cuales: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000**) aportados por la secretaria de **Desarrollo, Empleo e Innovación y VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 21.428.571.oo) aportados en efectivo por la ASOCIACIÓN CAMINO FELIZ** como contrapartida..

Para tal efecto, y en aplicación del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500044904 de 26 septiembre de 2024, anexo al presente documento y que hace parte integral del mismo, con el cual deberá cubrir el valor del convenio durante la presente vigencia fiscal.

Presupuesto

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	valor unitario	APORTE GOBERNACIÓN	APORTE ESAL	VALOR TOTAL

1. Promover el turismo digital y el fortalecimiento de habilidades digitales para el sector turismo de los municipios de: Marulanda, Norcasia, Samaná, Neira, Villamaría y Chichiná. Incluyendo enlaces de turismo y/o operadores de turismos, y diferentes actores del sector.	3 personas, con conocimientos en turismo, marketingdigital, fotografía y video. (los profesionales que desarrollarán esta actividad serán fotógrafo profesional, piloto de dron y comunicador social)	$ 12.000.000	$ 11.900.000	$ 1.000.000	$ 12.000.000
2. Realizar dos (2) reuniones presenciales con el Cluster y los aliados de la subregión centro sur y la subregión oriente caldense, de los siguientes municipios: Marulanda, Norcasia, La laguna de San Diego ubicada en Samaná, Caldas, Pueblo Rico ubicado en Neira, Caldas y Chinchiná.	15 refigerios en los municipios Marulanda, Norcasia, La laguna de San Diego ubicada en Samaná, Caldas	$ 33.333		$ 1.000.000	$ 9.528.571
	15 refigerios en los municipios Pueblo Rico ubicado en Neira, Caldas y Chinchiná.	$ 33.333			
	2 personas, para apoyo en el evento, guías turísticos.	$ 3.000.000		$ 6.000.000	
	Transporte para 10 personas ida y regreso a Marulanda, Norcasia, La laguna de San Diego ubicada en Samaná, Caldas	$ 1.264.286		$ 1.264.286	
	Transporte para 10 personas ida y regreso a Pueblo Rico ubicado en Neira, Caldas y Chinchiná.	$ 1.264.286		$ 1.264.285	
3.Realizar 3 eventos de rutas de experienciales Reales con líderes del sector turismo en las subregiones del centro y oriente de Caldas, impactando los siguientes municipios: Marulanda, Norcasia, La laguna de San Diego ubicada en Samaná, Caldas, Pueblo Rico ubicado en Neira, Caldas y Chinchiná.	Creación de contenido	$ 4.000.000	$ 3.000.000	$ 1.000.000	$ 13.000.000
	personal de apoyo.	$ 2.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	
	Hospedaje	$ 5.000.000	$ 2.000.000	$ 3.000.000	
	Transporte	$ 2.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	
4 Visibilizar los municipios de: Marulanda, Norcasia, Samaná, Neira, Villamaría y Chichiná,	Apoyo influenciador "GARY EL GRINGO"	$ 10.000.000	$ 10.000.000		$ 36.000.000
	Apoyo logístico 5 personas.	$ 16.000.000	$ 13.000.000	$ 3.000.000	

su potencial turístico, sus bondades y fortaleces, al igual que visualizar a la gobernación de Caldas como promotor del Turismo en el departamento en diferentes canales y diferentes microcontenidos.	Gastos alimentación para 5 personas en los municipios de Marulanda, Norcasia, La laguna de San Diego ubicada en Samaná, Caldas	$ 2.100.000	$ 4.200.000		
	Gastos alimentación para 5 personas Pueblo Rico ubicado en Neira, Caldas y Chinchiná.	$ 2.100.000			
	Alojamiento 5 personas en los municipios de Pueblo Rico ubicado en Neira, Caldas y Chinchiná.	$ 2.000.000	$ 3.000.000	$ 1.000.000	
	Alojamiento 5 personas en los municipios de Marulanda, Norcasia, La laguna de San Diego ubicada en Samaná, Caldas	$ 2.000.000			
	Transporte para 5 personas ida y regreso a Marulanda, Norcasia, La laguna de San Diego ubicada en Samaná, Caldas	$ 900.000	$ 900.000	$ 900.000	
	Transporte para 5 personas ida y regreso a Pueblo Rico ubicado en Neira, Caldas y Chinchiná.	$ 900.000			
			$ 50.000.000	$ 21.428.571	$ 71.428.571

PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIÓN

El Departamento de Caldas tiene el 0,69% del territorio nacional y genera el 1,5% del PIB, se considera como uno de los Departamentos más competitivos del país, por su fortaleza en las capacidades de investigación e innovación. En relación a su población, es el sexto Departamento con mayor número de grupos de investigación (Observatorio de Ciencia y Tecnología- OCyT 2012) y además es el sexto Departamento con mayor inversión de la industria en la investigación y el desarrollo.

El Departamento de Caldas en asocio con el Ministerio TIC pretende incrementar indicadores de tenencia y uso de las TIC, a través del relacionamiento con el Estado en fomento del comercio electrónico, teletrabajo, seguridad, uso de responsable de las TIC, transformación digital y la manera en que empresas trabajan e introducen en sus procesos para la generación de valor social y económico en el sector público y en el sector privado, es así que el departamento ha avanzado en conjunto con los actores nacionales apostando en desarrollar, promocionar, difundir, transmitir y participar de sus ciudadanos a través de las herramientas digitales que a lo largo del cuatrienio han dado resultado y han generado confianza tanto para el departamento como para la población impactada, por lo que se generan oportunidades, y también se plantearan desafíos para toda la población caldense.

Ahora bien, contribuir con del turismo en las regiones del oriente y centro de Caldas es una estrategia para preservar el patrimonio, diversificar la economía, fomentar el emprendimiento, celebrar la cultura, conectar con la naturaleza y desarrollar infraestructura.

PERSPECTIVA TÉCNICA:

Con esta óptica general, con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación del Departamento de Caldas, se pretende con La Asociación Camino Feliz el fortalecimiento del turismo en las regiones del oriente y centro del departamento de Caldas se ha convertido en una prioridad estratégica, no solo por su potencial económico, sino también por su capacidad para dinamizar el desarrollo social, cultural y ambiental de la región.

La propuesta de la Asociación se caracteriza por un enfoque integral que abarca tanto la promoción turística como la sostenibilidad ambiental, económica y social, la estrategia planteada busca equilibrar la promoción de los atractivos turísticos con la conservación del entorno y el respeto por la cultura local, siguiendo los principios del turismo responsable y sostenible.

Estas actividades son una estrategia moderna, con un enfoque audiovisual innovador, que permitirá aumentar la visibilidad de las regiones de Caldas en los mercados turísticos nacionales e internacionales, y las redes sociales, en un mundo cada vez más digitalizado, el uso de contenido audiovisual de alta calidad es una herramienta poderosa para captar la atención de nuevos turistas y consolidar la imagen de las regiones como destinos turísticos de primer nivel, además, esta estrategia contribuirá a destacar la diversidad cultural, natural y gastronómica de las subregiones del oriente y centro de Caldas, atrayendo a un público más amplio y diversificado.

La propuesta busca maximizar el impacto turístico mediante una promoción eficaz que no solo atraerá más visitantes, sino que también mejorará la experiencia del turista, esto implica el diseño de productos turísticos competitivos, la creación de narrativas que conecten emocionalmente con los turistas, y la generación de contenidos que refuercen el posicionamiento de las regiones como destinos sostenibles y culturalmente ricos, la intervención de la Asociación camino feliz, apoyada por la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación, será clave para consolidar a estas regiones como referentes turísticos, aumentando así el flujo de turistas y el gasto asociado al sector.

El fortalecimiento del turismo mediante esta estrategia contribuirá directamente al desarrollo económico local, generando empleo y aumentando los ingresos de las comunidades.

La contratación de esta Asociación se justifica plenamente, ya que su propuesta responde a las necesidades actuales del turismo en las regiones del oriente y centro de Caldas. La estrategia integral de promoción y sostenibilidad, basada en un enfoque moderno y audiovisual, maximizará el impacto turístico, esta iniciativa tiene el potencial de posicionar a Caldas como un destino turístico competitivo y sostenible, fortaleciendo la identidad local y mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

Lo cual va generar un incremento en la visibilidad de Caldas como destino, lo que atraerá más turistas, prolongará las estadías y aumentará la demanda de servicios locales. Los hoteles y operadores turísticos se beneficiarán directamente al integrarse en la promoción de experiencias auténticas, destacando su oferta ante un público más amplio. Las capacitaciones que realizaremos fortalecerán sus habilidades en atención, marketing digital y sostenibilidad, mejorando la calidad de los servicios ofrecidos y preparando a estos actores clave para aprovechar el crecimiento del turismo en la región. Esto no solo fortalecerá sus negocios, sino que también contribuirá al desarrollo económico del departamento.

Por lo anterior, el proyecto es oportuno para su ejecución ya que busca la promoción y consolidación del sector turismo y de otros sectores, mediante la ejecución de las actividades que se describen a continuación, y que a la final mejoraran las condiciones económicas y sociales del departamento de Caldas; así como también atractivos por su oferta y servicios

para turistas cercanos (departamentos aledaños) y a futuro, para el mercado internacional.

El Plan de Desarrollo Departamental se sustenta en una serie de pilares estratégicos dentro de los que se identifica:

- *LÍNEA ESTRATÉGICA*: *Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo.*
- *SECTOR: Comercio, Industria y Turismo*
- *PROGRAMA*: *Turismo competitivo, sostenible e incluyente del Departamento de Caldas.*
- *SUBPROGRAMA: Fortalecimiento de la promoción, la infraestructura de soporte y la competitividad de la cadena productiva del turismo.*
- *META: Cofinanciar iniciativas de promoción, competitividad y/o infraestructura para el fortalecimiento del Destino y el fomento de las marcas Caldas es Natural y Colombia el País de La Belleza; así como los proyectos enmarcados en las Rap del Agua y la Montaña y Eje Cafetero.*
- *PROYECTO: Fortalecimiento de la promoción y sostenibilidad turística en el Departamento de Caldas*
- BPID: 2024-17000-0105
- BPIN: 2024003170029

PERSPECTIVA DE RIESGOS Y GARANTIAS

El conveniente debe presentar garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio a favor del departamento de Caldas, la cual debe tener los siguientes amparos:

Nº	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio	10% del valor del convenio	Vigencia del convenio y 4 meses más.
2	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del convenio	Vigencia del convenio y 3 años más.
3	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Término de ejecución del contrato.

Dado en Manizales, Caldas, el 12 de septiembre de 2024.



DAISSY LORENA ALZATE MORENO
Secretaria de Desarrollo, Empleo e Innovación
Departamento de Caldas.

Proyectó: Viviana Pomeo Escudero- Abogada contratista unidad de Turismo.
Revisó: Carolina Girón. Abogada contratista SDEI.